



DECRETO N° 0914

NEUQUÉN, 08 JUL 2009

El Expediente OE N° 4872-M-09, Decreto N° 1614/08; Resolución N° 0001/09; que proroga para el presente Ejercicio el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones y metodología establecidos en la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y los Decretos Provinciales N°s. 2240/08 y 0235/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos Provinciales mencionados, se aprueban las Actas Acuerdos suscriptas entre la Comisión Técnica de Renegociación y las empresas Petrobrás Energía S.A., Total Austral S.A. Sucursal Argentina, Petrouuguay S.A., Wintershall Energía S.A., Pan American Energy LLC Sucursal Argentina, e YPF S.A., en el marco de la convocatoria pública de empresas concesionarias de explotación de áreas hidrocarbúferas, aprobada por Ley Provincial N° 2615, Decreto N° 0822/08;

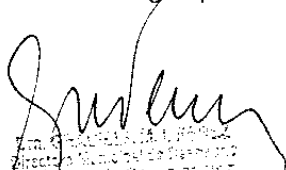
Que las suscripciones de las Actas Acuerdos mencionadas se efectuaron con posterioridad a la prórroga del Presupuesto de la Administración Municipal, en consecuencia, los importes incorporados en el Cálculo de Recursos, fueron estimados teniendo en cuenta la información disponible al momento de su elaboración;

Que en virtud de lo expresado precedentemente, se hace necesario realizar un incremento presupuestario con el objeto de adecuar el Cálculo de Recursos del Presupuesto prorrogado de la cuenta "Ley Prov. 2615 Renegociación Regalías YPF S.A.", al real nivel de transferencias provinciales efectuadas, con motivo del mayor ingreso producido en el primer cuatrimestre del Ejercicio en curso;

Que el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 11114 faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que los mayores ingresos recibidos por dichos conceptos se destinan a los fines específicos establecidos en la Ley Provincial N° 2615;

Que al efecto del incremento presupuestario, corresponde el dictado de la norma legal pertinente, y comunicar al Concejo


Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Gobierno
e Infraestructura
Neuquén

Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

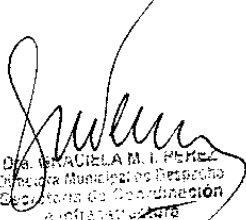
Artículo 1º) INCORPORAR en el Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/08; Resolución N° 0001/09; Artículo 2º), Parte II, Anexos I, II y III, la categoría programática que se indica seguidamente, con la consecuente modificación en el Plan Anual de Obras Públicas:

Servicio Administrativo: SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS.
Curso de Acción: Gerenciamiento de los Servicios Urbanos y Medio Ambiente
Proyecto: Cuidado y Mejora del Medio Ambiente
Obra: Mantenimiento y Refacción de Espacios Verdes.

Artículo 2º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009; mediante Decreto N° 1614/08 y estimados en los Artículos 1º), Parte I, Anexo I, y 2º) Parte II, Anexos I, II y III, de la Resolución N° 0001/09, de la siguiente manera:

RECURSOS	
EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL	
<i>EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL</i>	
PROVENIENTES DE RENEGOCIACIÓN LEY 2615	
Excedentes Provenientes de Renegociación Ley 2615	2,860,000
	2,860,000
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	2,860,000

EROGACIONES	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Obras de Arquitectura
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública
<i>Obra:</i>	Remodelación Instalaciones AMIP
	80,000
	80,000
Total:	Construcción de Obras de Arquitectura
	80,000


Dr. ENACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	80,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración Financiera Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Gerenciamiento de Fondos	30,000
	Administración de Automotores Livianos	750,000
		<u>780,000</u>
Total:	Administración Financiera Municipal	780,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	780,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los Servicios Urbanos y Medio Ambiente	
<i>Proyecto:</i>	Cuidado y Mejora del Medio Ambiente	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Mantenimiento y Refacción de Espacios Verdes	2,000,000
		<u>2,000,000</u>
Total:	Gerenciamiento de los Servicios Urbanos y Medio Ambiente	2,000,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	2,000,000
	TOTAL INCREMENTO EROGACIONES	2,860,000

Artículo 3º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas, que surgen por aplicación del presente.-

Artículo 4º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
 FDO) FARIZANO
 GAMARRA
 YANES
 ROCA.-

